

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Sería del caso entrar a resolver lo que en derecho corresponda respecto a las solicitudes que fueran remitidas al correo institucional, sino fuera porque revisado el plenario se observa que dentro del presente asunto se allegó copia autentica del registro civil de defunción del demandante señor JAIRO SOTO MEJIA, razón por la cual, advierte el Despacho que lo procedente es adelantar el trámite liquidatorio de sociedad conyugal, dentro de proceso de sucesión del referido señor.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 487 del C.G.P., que señala:

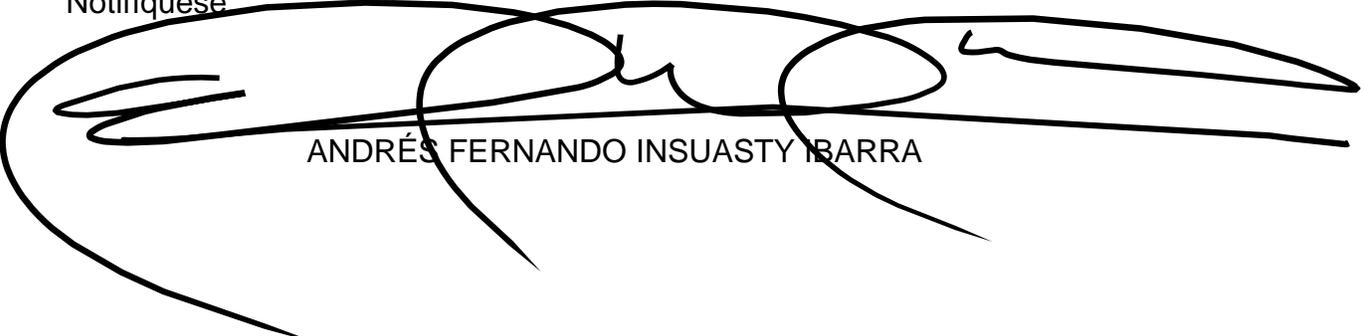
“Las sucesiones testadas, intestadas o mixtas se liquidarán por el procedimiento que señala este Capítulo, sin perjuicio del trámite notarial previsto en la ley.

También se liquidarán dentro del mismo proceso las sociedades conyugales o patrimoniales que por cualquier causa estén pendientes de liquidación a la fecha de la muerte del causante, y las disueltas con ocasión de dicho fallecimiento. (...). (Negrilla fuera de texto)

En esos términos, el Juzgado DISPONE:

- 1. DECLARAR TERMINADO** el presente asunto.
- 2. LEVANTAR** las medidas cautelares que fueran decretadas dentro del presente asunto, así como dentro del proceso de divorcio de matrimonio civil radicado No. 11001-31-10-019-2018-00116-00, en caso de existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del solicitante los bienes que aquí se desembargan. Ofíciense como corresponda.
- 3. NO CONDENAR** en costas, por no encontrarse causadas.
- 4. ARCHIVAR** el expediente, dejando las constancias a que haya lugar.
- 5. Notifíquese** esta decisión por el medio mas expedito a los interesados y sus apoderados y déjese las constancias del ~~caso~~

Notifíquese



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 62 el a la hora de las 8:00 a.m.

30 ABRIL 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

